

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
Quinta sesión
celebrada el jueves
10 de octubre de 1991
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1992-1993

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

Discurso del Secretario General

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
Oficina DC2/80, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.5

6 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (A/46/3, A/46/6/Rev.1, A/46/7)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (A/46/16 y Add.1, A/46/173 y A/46/330)

Discurso del Secretario General

1. El SECRETARIO GENERAL, presentando el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (A/46/6/Rev.1), dice que faltaría a su deber como más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas si no hiciera también referencia a la gravísima crisis financiera a que hacen frente una vez más las Naciones Unidas. Después de todo, la financiación del presupuesto por programas es una condición previa a su ejecución. Al probarlo, los Estados Miembros dejan bien sentada su obligación de proporcionar los medios para la ejecución.
2. El presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 fue aprobado por consenso y los Estados Miembros prometieron pagar sus cuotas en su totalidad y a tiempo, como parte del proceso de reforma iniciado por la Asamblea General en su resolución 41/213. Sin embargo, al 1° de octubre de 1991, las cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario ascendían a 723,5 millones de dólares, es decir, más de las tres cuartas partes de los 962,7 millones de dólares adeudados para 1991. Del total pendiente de pago, 389,9 millones de dólares correspondían a 1991 y 333,6 millones de dólares a años anteriores. En otras palabras, poco más de la mitad de las cuotas correspondientes a 1991 se habían recibido a principios del último trimestre del año y las cuotas atrasadas correspondientes a años anteriores equivalían a tres meses de gastos.
3. La Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas prescriben el pago de las cuotas en su totalidad dentro del plazo de 30 días a partir del recibo de la notificación. Si la Reglamentación Financiera Detallada y el Reglamento Financiero no son adecuados, debería elaborarse un nuevo sistema para poder planificar las actividades de las Naciones Unidas sobre una base financiera sólida. Afortunadamente, después del 1° de octubre de 1991, 15 Estados Miembros pagaron alrededor de 195 millones de dólares. Ello permite cubrir las necesidades de efectivo de las Naciones Unidas para el presupuesto ordinario aproximadamente hasta fines de noviembre. Sin embargo, en modo alguno obvia la necesidad de hallar una solución permanente para asegurar el pago a tiempo de las cuotas, tanto para el presupuesto ordinario como para las actividades de mantenimiento de la paz.
4. Al formular el proyecto de presupuesto que tiene ante sí la Comisión, se ha tenido particular conciencia de la necesidad de preparar un presupuesto por programas que pudiera contar con el total apoyo de los gobiernos en una atmósfera de consenso. El Secretario General confía en que la Comisión hará lo necesario para aprobar el presupuesto por programas por consenso.

(El Secretario General)

5. En el transcurso de un bienio la Organización se enfrenta frecuentemente con responsabilidades adicionales y la expectativa de los Estados Miembros es a menudo que el Secretario General las afronte con los recursos existentes. Por ello es particularmente importante asegurar que se prevean recursos presupuestarios adecuados para el bienio 1992-1993, a fin de que la Organización pueda llevar efectivamente a la práctica los programas fijados por la Asamblea General.

6. El bienio 1992-1993 será el primer período comprendido en el nuevo plan de mediano plazo para 1992-1997. Al formular las propuestas presupuestarias para el bienio, se ha prestado particular atención a las cinco prioridades generales en que se deberá basar la labor de la Organización durante esos dos años, a saber, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de Africa, el medio ambiente y la lucha internacional contra las drogas. Con respecto a la prioridad para Africa, la Comisión tomará nota de que se ha propuesto la ejecución de un nuevo programa para Africa orientado hacia su crítica situación económica, recuperación y desarrollo.

7. El proyecto de presupuesto se ha formulado luego de un detallado proceso de análisis interno, teniendo presentes los restringidos parámetros presupuestarios a los que, al parecer de los Estados Miembros, debe ceñirse la Organización. Los recursos solicitados son el mínimo necesario para ejecutar los programas propuestos. Aunque las decisiones relativas al nivel total del presupuesto son prerrogativa de los Estados Miembros, el Secretario General considera que es su deber señalar a la atención de la Comisión las probables consecuencias para la eficaz ejecución de los programas que, en su opinión, tendría la adopción de un presupuesto considerablemente reducido. Sus representantes estarán a disposición de la Comisión para explicar en detalle los fundamentos de dichas propuestas cuando la Comisión examine cada sección del presupuesto.

8. Con el fin de la división entre Este y Oeste, se están abriendo a las Naciones Unidas inmensas posibilidades de desempeñar un papel más dinámico y activo, particularmente en el campo de la diplomacia preventiva, considerada en detalle en su memoria anual (A/46/1). Para ello se necesitaría que el presupuesto por programas dejara al Secretario General cierto grado de flexibilidad para hacer frente a las nuevas exigencias planteadas a la Organización. En vista de ello y a fin de mantener una moderación general en asuntos presupuestarios, se ha propuesto un módico aumento del 0,9%.

9. Como se ha manifestado en muchas ocasiones, la reforma de la Organización deber ser un proceso permanente sujeto a un constante examen a fin de asegurar que la Organización esté en todo momento en condiciones de alcanzar los objetivos para los cuales ha sido establecida. Es importante que la Comisión, al considerar los informes que tiene ante sí, no persiga reformas por sí mismas, ni como medio exclusivo para reducir los gastos. Es particularmente esencial no hacerlo en el momento actual, cuando la Secretaría debe emprender varias operaciones en gran escala que exigen profesionales y administradores capacitados, inmediatamente después de considerables reducciones de la plantilla.

(El Secretario General)

10. El Secretario General desea destacar su profunda satisfacción por el hecho de que el personal de la Organización haya estado siempre a la altura de las circunstancias y dado ejemplo de dedicación, talento y adaptación, incluso en las situaciones más difíciles.

11. La Comisión tiene ante sí un nutrido programa. Además del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993, examinará otras importantes cuestiones financieras, incluida la escala de cuotas. En materia de personal, hay varios temas que afectan no sólo a la Secretaría sino a todo el régimen común de las Naciones Unidas. El orador seguirá con gran interés el progreso de la labor de la Comisión y espera que ésta se vea coronada por el éxito.

12. El Sr. MSELLE (Presidente, Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en 1991 la Quinta Comisión debe asignar alta prioridad a la cuestión de la crisis financiera de las Naciones Unidas. Ha llegado la hora de que todos los Estados Miembros colaboren entre sí y en el seno de sus propios Gobiernos para determinar si hay algo más que las Naciones Unidas pueden hacer para percibir a tiempo el pago de la totalidad de las sumas adeudadas por todos los Estados Miembros. En la etapa más aguda de la crisis financiera más reciente de 1986, se dijo que el problema radicaba en el proceso de adopción de decisiones y la falta de confianza en las Naciones Unidas. La historia más reciente prueba que esta aseveración ya no tiene fundamentos. En el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General todas las decisiones relativas al presupuesto se aprobaron sin votación. Además, con una frecuencia sin precedentes extensamente se recurre a las Naciones Unidas para solucionar conflictos internacionales mediante operaciones de mantenimiento de la paz y el uso de los buenos oficios del Secretario General. Es paradójico que la modalidad de pagos de los Estados Miembros haya empeorado.

13. Una vez alcanzado un acuerdo sobre los programas que se han de ejecutar, las cuotas para los presupuestos de las Naciones Unidas son obligatorias para todos los Estados Miembros. El costo de las actividades de las Naciones Unidas es mucho menor que el de actividades comparables a nivel nacional. Ningún país, grande o pequeño, debe exponerse a críticas por pedir costosos programas y actividades que no pueda pagar en su totalidad y a tiempo.

14. La costumbre de tomar prestados recursos de otros fondos ha creado la impresión de que no hay crisis y de que las Naciones Unidas siguen funcionando normalmente. Ello no es así. Tal vez sería útil que la Secretaría informara a los Estados Miembros sobre todas las consecuencias que las demoras en los pagos tienen para la ejecución de los programas y sobre las consecuencias adversas que los préstamos temporarios tienen para las actividades para las cuales se habían autorizado los fondos prestados.

15. La nueva y mejor imagen de las Naciones Unidas que tanto se había aguardado no se mantendrá en un clima de inestabilidad financiera. La reputación de las Naciones Unidas sufriría muchísimo si el Secretario General se viera obligado a dejar de ejecutar un mandato hasta recibir nuevas

(Sr. Mselle)

contribuciones porque no hubiera más fondos que se pudieran prestar. El orador considera que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no deben esperar que ello suceda.

16. Las estimaciones iniciales del presupuesto ordinario ascienden a 2.362,9 millones de dólares en cifras brutas y 1.960,7 millones de dólares en cifras netas. Reflejan un aumento nominal del 10,7% con respecto a las consignaciones revisadas para 1990-1991 y un crecimiento real del 0,9%. Ya se han fijado las cuotas de los Estados Miembros para operaciones de mantenimiento de la paz en 1990-1991, por un total de cerca de 744 millones de dólares; si se incluyen las contribuciones voluntarias, el total ya supera los 800 millones de dólares. Los fondos extrapresupuestarios para programas de cooperación técnica y otras actividades ascienden a 3.083,6 millones de dólares, en comparación con los 2.547,5 millones de dólares incluidos en las estimaciones iniciales para 1990-1991, lo que constituye un aumento de cerca del 21%. En vista de ello, es razonable concluir que los recursos totales de las Naciones Unidas disponibles para actividades del presupuesto ordinario y actividades extrapresupuestarias y de mantenimiento de la paz en el bienio 1992-1993 superarán probablemente los 6.000 millones de dólares.

17. Los gastos totales de personal con cargo al presupuesto ordinario se calculan en 1.482,1 millones de dólares. Excluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, las estimaciones de los gastos de personal con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios suman 2.015,5 millones de dólares. Se propone un total de 10.129 puestos con cargo al presupuesto ordinario, lo que constituye un aumento neto de 81 puestos con respecto a la cantidad autorizada para 1990-1991. La estimación preliminar para las actividades extrapresupuestarias es de 4.076 puestos. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz y servicios conexos, ya se han estimado alrededor de 14.000 puestos de personal militar, personal de servicio de apoyo militar, observadores y policías civiles para las operaciones en curso. La estimación correspondiente para personal internacional y local es de 3.000 puestos, lo que arroja un total aproximado de 17.000. Al 1° de octubre de 1991, los puestos civiles y militares provistos ascendían en total a cerca de 13.000.

18. El notable aumento en las actividades de las Naciones Unidas ha puesto en cuestión la estructura y la capacidad de gestión de diversas dependencias de la Secretaría. Por ejemplo, la Comisión Consultiva está comenzando a preocuparse por la gestión de la información y el suministro oportuno de datos exactos. El enorme volumen de actividades está exigiendo hasta el límite la capacidad de los actuales procedimientos, que son a menudo manuales, laboriosos y, en consecuencia, inadecuados. No es sorprendente que los informes publicados contengan cada vez más errores. La Comisión Consultiva confía en que los programas de innovaciones tecnológicas que se han emprendido en muchas dependencias de la Secretaría permitirán aumentar la productividad y la eficiencia.

19. Como se indica en el párrafo 85 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/7), la rápida ampliación de las actividades de las Naciones Unidas ha obligado a prolongar los períodos de sesiones de algunos comités y comisiones,

(Sr. Mselle)

causando dificultades cada vez mayores a sus miembros. Ha llegado el momento de considerar este problema y se ha pedido a la Secretaría que lo haga y presente un informe a la Asamblea General con las recomendaciones que considere apropiadas.

20. La ampliación de las actividades de las Naciones Unidas y, en particular, de las operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda de emergencia, han planteado interrogantes en materia de coordinación, reforma estructural y la manera de evitar la duplicación y distribuir las responsabilidades. En consecuencia, se han hecho propuestas encaminadas a simplificar la organización de la Secretaría y establecer nuevas estructuras. El orador espera que estas propuestas se estudien en forma abierta y detallada, y que los Estados Miembros lleguen a un acuerdo al respecto. Es importante no recaer en los errores del pasado. La reorganización de las diversas dependencias de la Secretaría no surtirán efectos permanentes a menos que los Estados Miembros reconozcan sus propios errores y tomen las medidas apropiadas.

21. La Comisión Consultiva acoge con agrado los modestos cambios hechos para mejorar el documento del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. El documento es menos verboso y más fácil de leer, aunque no es siempre fácil de entender. Pese a ello, la nueva estructura guarda mayor correspondencia con los principales programas del plan de mediano plazo y la inflación se calcula ahora después de comparar las estimaciones propuestas con los recursos anteriormente necesarios a precios comparables. Pese a ello, queda mucho por hacer. Es necesario volver a estudiar detalladamente la metodología. Tal vez sería hora de reducir y, en algunos casos, abandonar el uso del concepto de recursos no periódicos para calcular el crecimiento. También sería conveniente volver a evaluar el actual método de calcular las necesidades de personal mediante puestos, así como el requisito de que la Asamblea General apruebe todas las reclasificaciones de puestos.

22. Preocupan particularmente a la Comisión Consultiva la gestión y el control de fondos para actividades extrapresupuestarias, sobre todo las que carecen de orientación legislativa. En el cuadro XIX del estado financiero provisional se indica un gasto de 207 millones de dólares en 1990 por concepto de fondos fiduciarios generales, la mayor parte de los cuales son para operaciones de emergencia. Los fondos extrapresupuestarios, tienen también un efecto cada vez mayor sobre las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Las exigencias de los donantes en materia de presentación de informes y contabilidad plantean una pesada carga administrativa y de gestión para las dependencias de la Secretaría, y ésta debe cerciorarse de que las solicitudes de apertura de nuevas cuentas formuladas por los donantes sean compatibles con los procedimientos establecidos en el reglamento financiero. Con respecto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) la Comisión Consultiva ha recomendado que se celebren consultas con los donantes para simplificar la presentación de informes y reducir los gastos administrativos. El examen de la Comisión Consultiva ha sacado a luz varios casos en que no se observaba un procedimiento uniforme para imputar la correspondiente proporción

(Sr. Mselle)

de los gastos de apoyo a fondos extrapresupuestarios. A fin de evitar consecuencias adversas para la ejecución de las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva ha pedido que se elaboren directrices para asegurar el reembolso correspondiente.

23. Para evitar diferencias graves entre los Estados Miembros y críticas injustificadas a la Secretaría, es necesario llegar a un acuerdo sobre la relación entre el presupuesto y el esbozo. Es esencial que todas las partes interesadas comprendan que según el actual procedimiento presupuestario, el esbozo no constituye un límite máximo absoluto en términos nominales.

24. Con la resolución 41/213 de la Asamblea General se inició una nueva etapa de cooperación en materia de presupuesto entre todos los Estados Miembros, que culminó con la aprobación sin votación de todas las propuestas presupuestarias en el cuadragésimo cuarto período de sesiones. Las recientes decisiones de algunos Estados Miembros en relación con la Secretaría amenazan con poner fin a esta cooperación y podrían socavar así la confianza de la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Para bien de todos, más vale no revivir viejos conflictos.

25. Recientemente se ha dicho, por ejemplo, en el segundo párrafo de la página 19 de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/46/1) y en los párrafos 22 y 32 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/46/16), que la Secretaría debería tener mayor flexibilidad para administrar los recursos de las Naciones Unidas. Para evitar que cundan el desacuerdo y la confusión en la ejecución del presupuesto, los Estados Miembros deben decidir hasta qué punto debe darse más flexibilidad y cuáles son los procedimientos que deben seguirse para redistribuir fondos que ya haya autorizado la Asamblea General. Si se carece de directrices concretas, los intentos de la Secretaría de redistribuir recursos consignados para determinados programas y actividades a pedido de un grupo de Estados Miembros podrían tropezar con la encarnizada oposición de otros.

26. Tras un detallado estudio, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones de gastos se reduzcan en 43.382.100 dólares, de los que 2.152.700 dólares corresponden a reducciones de carácter provisional. Esta reducción constituye alrededor del 1,7% de las estimaciones propuestas de gastos. Si bien el orador explicará las recomendaciones en detalle, como es de costumbre, a medida que la Quinta Comisión examine cada una de las secciones, desea aclarar en términos generales la posición de la Comisión Consultiva. Con respecto al aumento propuesto del 0,9% en la tasa de crecimiento real, la Comisión Consultiva considera que no puede dejarse guiar por el concepto de crecimiento nulo, ya que la Asamblea General no lo ha aprobado aún como punto de referencia obligatorio para los presupuestos de las Naciones Unidas. Además, si bien las reducciones que se recomiendan podrían parecer considerables en términos absolutos, en términos porcentuales son menores que muchas otras recomendaciones anteriores de la Comisión Consultiva.

(Sr. Mselle)

27. La reducción general de 13.343.900 dólares obedece a la opinión de la Comisión de que no se justifica incluir todas las economías correspondientes a presupuestos anteriores en las propuestas iniciales, como se hace actualmente. Se formuló una recomendación similar en relación con el presupuesto para el bienio 1988-1989, cuando el orador explicó en detalle las deficiencias de la actual metodología y aseguró a los representantes que la recomendación no redundaría en desmedro de la capacidad de la Secretaría de ejecutar programas. Desea subrayar que en ese caso se logró una economía de 35 millones de dólares, además de la reducción de 50 millones aprobada por recomendación de la Comisión Consultiva.

28. La reducción de 4.822.900 dólares por concepto de personal supernumerario se debe a un nuevo cálculo de ciertas necesidades y se explica en detalle en los párrafos 56 a 58 del informe de la Comisión Consultiva. Las reducciones en las partidas de gastos de viaje e impresión y otras reducciones en diversas secciones del presupuesto, por un total de 25.215.300 dólares, se basan en la ejecución de los programas en el pasado o en la opinión de que se podría asignar menos recursos sin comprometer las actividades correspondientes.

29. La Comisión Consultiva no aplicó las recomendaciones generales a todas las comisiones regionales ni a la sección 12, Cooperación Técnica. El orador explicará esa decisión cuando la Quinta Comisión examine dichas secciones. No deben atribuirse motivos políticos ni de otra índole a esa ni a ninguna otra recomendación de la Comisión Consultiva.

30. Con respecto a las cuestiones de personal, la Comisión Consultiva recomienda un aumento neto de 63 puestos, en comparación con los 81 propuestos por la Secretaría. De las 60 reclasificaciones a una categoría superior y la única reclasificación a una categoría inferior, la Comisión Consultiva ha recomendado que no se aprueben 13.

31. Los administradores de los programas no deben preocuparse de que las recomendaciones de la Comisión Consultiva puedan redundar en detrimento de la ejecución de los programas a su cargo. No hay un solo caso que puede citarse para fundamentar tal afirmación. Más aún, siempre se han registrado economías al final del bienio, independientemente del monto de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. Además, en vista de que el presupuesto se fija anualmente sobre la base de la ejecución, no hay nada que impida a la Secretaría indicar a la Comisión Consultiva que sus hipótesis eran incorrectas. Algunas delegaciones parecen considerar que más recursos equivalen a mayor productividad, pero ello no es siempre así. La eficiencia puede permitir una mayor productividad con menos recursos.

32. El orador advierte también que no es efectivo que las recomendaciones de la Comisión Consultiva podrían afectar de alguna manera a la situación de liquidez de la Organización. Como se indicó en 1987, no es aceptable que, en virtud de la sobrepresupuestación, se imponga una carga excesiva a los Estados Miembros que pagan a tiempo de manera de maximizar la liquidez. La Secretaría no lo hace, pero el argumento de la liquidez corre el riesgo de llevar a la conclusión de que ese es uno de sus objetivos.

(Sr. Mselle)

33. El orador se ha ocupado principalmente de la situación financiera, en vez de formular comentarios sobre todos los aspectos del informe de la Comisión Consultiva, porque considera que ha llegado la hora de hacer frente a esa cuestión. El presupuesto y los programas aprobados correrán peligro si no se mejora el sistema de pagos.

34. Las Naciones Unidas se encuentran en un punto crítico de su historia. Los Estados Miembros deben estar dispuestos a respaldar las esperanzas que han depositado en la Organización aportando oportunamente los recursos necesarios para hacer frente a la tarea que queda por delante. Por su parte, la Secretaría y su dirección, que, en opinión de muchos, soportan el yugo de una estructura y de métodos de funcionamiento engorrosos y difíciles de manejar, deben estar dispuestos a actuar con audacia y creatividad y a procurar resueltamente la excelencia administrativa para poder transformar a la Organización en un instrumento efectivo y eficaz en pro del cambio positivo.

35. La Sra. BITTENCOURT BERENQUER (Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación) presentando el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) (A/46/16 y Add.1) dice que, al estudiar el proyecto de presupuesto para el bienio 1992-1993, ese órgano ha prestado particular atención al contenido de los programas y a la relación entre programas y recursos, que se concreta en la capacidad de ejecutar programas. Los programas de trabajo correspondientes a la mayor parte de las secciones del presupuesto no han sido examinados por los órganos intergubernamentales competentes y el CPC subraya la importancia de que dichos órganos cumplan su mandato en materia de coordinación con las dependencias correspondientes de la Secretaría. El CPC ha observado que el proceso de reestructuración en los sectores económico y social podría afectar al proyecto de presupuesto por programas, que se ha preparado en el marco de la estructura actual. Ha reafirmado también que la distribución de recursos debe permitir que la Organización cumpla sus objetivos y atienda las necesidades de la comunidad internacional y que los recursos necesarios deben ajustarse a los mandatos, las actividades programadas y las prioridades establecidas.

36. El proyecto de presupuesto por programas refleja una tasa de crecimiento del 0,9%, en comparación con la tasa de crecimiento real nula del esbozo de presupuesto. El CPC no ha podido determinar el significado de dicho crecimiento desde el punto de vista de los programas en vista de las dificultades metodológicas que se presentan al comparar el presupuesto y el esbozo, ya que uno se basa en consignaciones iniciales y el otro en estimaciones revisadas, pero ha recomendado que el presupuesto refleje las premisas sobre la base de las cuales fue aprobado el esbozo. La Asamblea General debe tener en cuenta la totalidad de los recursos necesarios a la luz de las actividades que se han de ejecutar durante el bienio.

37. Gran parte del crecimiento del 0,9% se debe a la adición y reclasificación de puestos. El CPC ha objetado algunos de los cambios propuestos en las plantillas y la explicación de la Secretaría de que no existe ninguna relación entre la eliminación de puestos en algunos programas y la creación de puestos en otros. Es necesario seguir afinando los

(Sra. Bittencourt Berenguer)

procedimientos para evaluar el volumen de trabajo de las diversas dependencias de la Secretaría y establecer criterios objetivos a fin de evaluar cambios en la plantilla. La Asamblea General debería designar órganos competentes para que elaboraran procedimientos más racionales y transparentes y le presentaran un informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Mientras tanto, el CPC recomienda que las propuestas concretas del Secretario General en las diversas secciones del presupuesto que entrañen cambios en la plantilla sean examinadas a la luz de las recomendaciones de la CCAAP y los comentarios del mismo CPC.

38. El proyecto de presupuesto por programas es el primero basado en prioridades sectoriales amplias con arreglo a la resolución 41/213 de la Asamblea General. Las prioridades señaladas por el CPC en su 30º período de sesiones, que hizo suyas la Asamblea General en su resolución 45/255, se ven reflejadas en el aumento en los recursos propuestos para programas y secciones vinculados con dichas prioridades.

39. Sólo algunos de los subprogramas prioritarios del plan de mediano plazo han recibido mayores recursos. El CPC ha recalcado la importancia de fijar prioridades a nivel de actividades y productos de los programas del presupuesto. Ello reviste particular importancia para la ejecución del presupuesto y el uso del fondo para imprevistos, ya que haría posible limitar actividades designadas de baja prioridad, o ponerles fin si los gastos adicionales relacionados con mandatos que no estuvieran previstos en el proyecto de presupuesto por programas excedieran los recursos del fondo. Un problema conexo es que en la mayoría de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas no se indican con precisión otras posibles soluciones para llevar a cabo nuevas actividades en caso de que resultara imposible financiar las necesidades adicionales con cargo al fondo para imprevistos. Se deben presentar alternativas viables en todas las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas o estimaciones revisadas.

40. El CPC ha tomado nota de los cambios en la estructura del presupuesto, que reflejan una correspondencia más estrecha con los principales programas y con los programas del plan de mediano plazo. Sin embargo, persisten algunas deficiencias de larga data, como la falta de una explicación clara de la relación entre los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios y la inclusión de actividades vinculadas con objetivos similares en secciones diferentes del presupuesto. En consecuencia, el CPC ha invitado al Secretario General a presentar un nuevo modelo de formato del presupuesto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones por conducto de la CCAAP y el CPC. La metodología usada para preparar el presupuesto debe permitir una mayor transparencia de la relación entre el presupuesto y el esbozo de presupuesto, la diferencia entre los gastos periódicos y no periódicos y la medición del crecimiento. Por ello el CPC recomienda que el Secretario General convoque un seminario técnico especial de expertos con experiencia en la elaboración de presupuestos de organizaciones multilaterales a fin de que examine esas cuestiones metodológicas antes del próximo período de sesiones del CPC.

(Sra. Bittencourt Berenguer)

41. La Comisión observará que el Consejo Económico y Social ya ha aprobado las conclusiones y recomendaciones del CPC en su resolución 1991/67.

42. Aunque la situación en materia de documentación ha mejorado algo, la labor del CPC se vio dificultada nuevamente por demoras en la publicación de algunos documentos. Las fechas y la duración de los períodos de sesiones del CPC, que han dependido tradicionalmente del suministro de servicios de conferencias adicionales, deben ser objeto de cuidadoso estudio para que el CPC pueda cumplir adecuadamente con su mandato de órgano subsidiario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/46/5 y Add.1, Add. 3 a 5 y Add. 7, A/46/298, 299, 404 y 510)

43. El Sr. SPAANS (Países Bajos), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que el tema es particularmente importante ya que los informes comunican a los Estados Miembros que sus contribuciones se están usando económica, eficiente y eficazmente. Los Doce apoyan enérgicamente la importancia cada vez mayor que se está otorgando a una verificación de cuentas detallada y completa para fortalecer la gestión financiera. La Junta de Auditores debe continuar su práctica de preparar informes provisionales sobre cuestiones administrativas y de gestión. La función de la Quinta Comisión es fortalecer la gestión financiera de las organizaciones examinadas. La Comisión y la Junta no deben participar en la gestión detallada de las organizaciones y los programas, responsabilidad que incumbe a sus respectivas administraciones.

44. Con respecto a las recomendaciones de la Junta, en términos generales, cabe recordar que en el párrafo 22 de su resolución 45/235 la Asamblea General recomendó que en los informes futuros de la Junta de Auditores se incluyera un resumen de las recomendaciones con una indicación de su urgencia relativa y un calendario de actividades correctivas. Esto último reviste particular importancia. En la misma resolución (inciso b) del párrafo 13), la Asamblea pidió también que se examinara la posibilidad de un sistema para que los funcionarios pudieran informar confidencialmente sobre cualquier uso inadecuado de los recursos de las Naciones Unidas. Los Doce querrían obtener información sobre los avances hechos con miras a establecer un sistema de esa índole.

45. Con respecto al estudio provisional sobre normas contables para su aplicación en el sistema de las Naciones Unidas (A/46/341) los Doce están de acuerdo en la necesidad urgente de elaborar normas contables apropiadas que se apliquen en forma uniforme en todo el sistema.

46. Los Doce se complacen en observar que la Junta ha emitido una opinión sin reservas sobre el OOPS, la OACNUR y el UNITAR. Apoyan las recomendaciones relativas al OOPS y celebran la atención prestada a cuestiones de gestión. Toman nota además, en particular, de las recomendaciones de la Junta sobre el programa de proyectos de autoayuda y las recomendaciones de que los fondos en efectivo deben ser colocados en depósitos a plazo de mayor rendimiento.

(Sr. Spaans, Países Bajos)

47. Los Doce toman nota con satisfacción de las mejoras en la gestión financiera de la OACNUR, y apoyan las recomendaciones de la Junta al respecto. Se complacen también de que los estados financieros del UNITAR merezcan una opinión positiva de los auditores. Conforme a las conclusiones de la Junta, la OACNUR, el OOPS y el UNITAR deberán presentar un calendario de medidas correctivas.

48. Con respecto a los informes provisionales presentados por la Junta, los Doce manifiestan su preocupación por la situación en la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD. Si bien toman nota de que se están adoptando medidas correctivas, consideran que el problema debe resolverse mediante mejoras en la gestión y no mediante un nuevo aumento del personal.

49. Cabe lamentar que, al parecer, la Junta no podrá emitir una opinión sin reservas con respecto a los estados financieros del PNUD para el bienio 1990-1991. Aparentemente, conforme a los procedimientos actuales, el PNUD no obtuvo estados financieros de sus organismos de ejecución. El PNUD debe asegurarse de que los estados financieros se presenten oportunamente y debe proporcionar a la Quinta Comisión un calendario de medidas correctivas. Los Doce toman nota al respecto de la decisión 91/47 del Consejo de Administración del PNUD acerca de la obligación de los gobiernos, en su carácter de organismos de ejecución, de cumplir los requisitos en materia de verificación de cuentas del PNUD.

50. En cuanto a la cuestión de los fondos fiduciarios, el orador considera que la disciplina presupuestaria, la simplificación y la estandarización de los procedimientos son las principales normas que deben aplicarse. Los Doce observan con satisfacción la amplia y detallada verificación de cuentas del Programa de Economistas para Africa del PNUD. Con respecto al FNUAP, se debería presentar a la Comisión un calendario y un plan de acción para mejorar la situación con respecto a los estados financieros que se han de recibir de los organismos de ejecución. Los Doce hacen suyas las recomendaciones de la Junta al respecto del Centro de Comercio Internacional (CCI), para el cual debe escogerse el sistema administrativo más apropiado.

51. Los Doce coinciden con las conclusiones de la CCAAP en apoyo de las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores (A/46/510) y toman nota del informe del Secretario General sobre la cuestión de las obligaciones por liquidar (A/46/404). Al tiempo de insistir en la importancia de seguir respetando estrictamente la reglamentación existente, están dispuestos a apoyar las recomendaciones del Secretario General que aparecen en el párrafo 12 del informe sobre las obligaciones por liquidar, a condición de que la Asamblea General se cerciore de que existe un gasto válido con cargo a los recursos del bienio anterior cuya liquidación lleve más de 12 meses. En todo caso, el Secretario General debería redactar un proyecto de reglamento que se refiera concretamente a la forma de tratar las obligaciones relacionadas con gastos para equipo al finalizar el ejercicio, así como a las obligaciones multianuales. La cuestión podría examinarse en el seminario técnico especial.

(Sr. Spaans, Países Bajos)

52. En la nota del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores de la Junta (A/46/299) se subraya la necesidad de describir claramente o cuantificar los productos finales en el presupuesto por programas y en el informe sobre la ejecución de los programas. Los Doce están completamente de acuerdo con los comentarios de la Junta que figuran en los párrafos 8 a 12 de la nota del Secretario General. Con respecto a la recomendación de la Junta sobre la planificación de los proyectos del UNICEF (párr. 42), la Junta señala que el mejoramiento registrado no puede atribuirse a ninguna medida concreta adoptada por la secretaría del UNICEF. Debe obrarse con la mayor prudencia al reasignar fondos del UNICEF de proyectos que avanzan con lentitud a proyectos que avanzan con rapidez. Por último, los Doce toman nota con satisfacción de que la Junta Ejecutiva del UNICEF ha aceptado fortalecer diversas dependencias administrativas, como lo recomendó la Junta de Auditores.

53. El Sr. THIRUNAGARAN (Singapur) dice que la minuciosa labor de la Junta de Auditores facilita la labor de la Comisión y que su delegación está dispuesta a apoyar las sugerencias y recomendaciones de la Comisión Consultiva. Los comentarios al respecto de su delegación deben considerarse constructivos y no puramente críticos. La eficacia de las organizaciones sólo puede juzgarse sobre la base de sus informes financieros y es preciso asegurar que puedan cumplir sus funciones eficazmente. Muchos informes de los auditores ponen de relieve inquietantes defectos que no pueden continuar.

54. Su delegación toma nota con satisfacción de que el UNITAR ha aplicado algunas de las recomendaciones anteriores de los auditores, aunque en algunos casos se aguarden las conclusiones del consultor. Sin embargo, el UNITAR no debe realizar gastos a menos que disponga de fondos, salvo que las circunstancias lo hagan inevitable. En consecuencia, es necesario aplicar las recomendaciones relativas a los proyectos del PNUD ejecutados por el UNITAR y establecer una cuenta de anticipos.

55. Las irregularidades financieras en la OACNUR son motivo de profunda preocupación y exigen la adopción de medidas urgentes, especialmente para fortalecer la administración del efectivo. Debe hacerse hincapié en los principios fundamentales de la gestión presupuestaria ya que, si dichas irregularidades persisten, los Estados Miembros podrían pensar que el sistema de las Naciones Unidas carece de instrumentos de fiscalización adecuados para la administración eficaz de fondos. En el PNUD también se han señalado problemas en materia de responsabilidad y otros problemas administrativos. La Administración debe tomar medidas para resolver los problemas, particularmente mediante la firma de acuerdos modelo obligatorios con sus organismos de ejecución. Las cuestiones del procedimiento de habilitación de créditos y de la reserva operacional del CCI dependen de si el CCI tiene que dar o no cumplimiento a las instrucciones administrativas de las Naciones Unidas. La delegación de Singapur está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que no hay motivos para que la CCI no lo haga. También es digna de apoyo la recomendación de la Junta de fortalecer las funciones de supervisión de la sede en el FNUAP, aunque el informe de la Junta sea sólo provisional.

(Sr. Thirunagaran, Singapur)

56. Singapur participa activamente en la noble labor de socorro del OOPS y considera que los refugiados palestinos se beneficiarían de la mejora de las operaciones administrativas y financieras del Organismo. La Junta no ha podido conciliar los libros correspondientes al dinero en los bancos y en caja ni aclarar las discrepancias. La gravedad de la situación justifica que la Comisión solicite una explicación del Organismo. La suma de 20 millones de dólares en efectivo para imprevistos es excesiva. Como lo recomienda la Junta en el párrafo 66 de su informe, los fondos en efectivo se deben depositar a plazo en cuentas que devenquen tipos de interés más elevados. Con respecto a la no divulgación de información por razones de confidencialidad, su delegación apoya la propuesta de la CCAAP de que el OOPS comunique todos los hechos, como se exige en el Reglamento Financiero. Convendría saber si, al verificar las cuentas de una organización, la Junta ha obtenido una carta credencial en que se indique que debe tener acceso a información clasificada como confidencial.

57. Los informes de la Junta plantean el interrogante general de cómo es posible que en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se abusen los reglamentos financieros existentes y de si los mecanismos de supervisión son adecuados y los sistemas de auditoría interna son capaces de detectar las violaciones. En la nueva atmósfera mundial los Estados Miembros se vuelven a interesar por la estructura de las Naciones Unidas. Su delegación está dispuesta a participar en la tarea de remozar el sistema, incluida la Secretaría, para que la Organización pueda responder eficientemente a las nuevas exigencias que se planteen. Es esencial que la Secretaría use sus recursos humanos y financieros más eficientemente al ejecutar las nuevas tareas que se le confíen. Los intentos de reforma en curso debe otorgar igual importancia a la revisión de los procedimientos financieros y de gestión con miras, entre otras cosas, a asegurar una mayor disciplina presupuestaria. En caso contrario, las organizaciones no podrán realizar su labor eficientemente. Es esencial que exista responsabilidad financiera para con los Estados Miembros; las Naciones Unidas no pueden solicitar más fondos si los existentes no se administran adecuadamente.

58. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que los informes de la Junta constituyen un importante instrumento de gestión pero sólo arrojarán buenos resultados si las organizaciones aplican las recomendaciones que se formulan en ellos. La Junta tiene razón al afirmar que son las organizaciones las que deben decidir acerca de los medios de ejecución. La nota del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores (A/46/299) indica que ha habido algún progreso, pero muchas recomendaciones aún no se han aplicado.

59. Bangladesh toma nota con agrado de que la situación de liquidez de la OACNUR muestra un saldo positivo de 124 millones de dólares y un incremento considerable en las contribuciones voluntarias. Por ello deplora profundamente la disminución en el nivel de desembolsos para programas de asistencia a los refugiados. Hace suyas las recomendaciones de la Junta encaminadas a subsanar las irregularidades administrativas y financieras y

(Sr. Kabir, Bangladesh)

espera que la OACNUR aumente su capacidad de supervisión de sus organismos de ejecución. También hace suyas las recomendaciones de ofrecer protección adecuada a los recursos de la OACNUR en las oficinas locales en países cuya situación política sea violenta.

60. Preocupan a Bangladesh los déficit en las cuentas del UNITAR, que han obligado repetidas veces a recurrir al Fondo General, y la disminución en el número de países donantes y en los ingresos. Es necesario mejorar la situación de liquidez del Fondo General. Por el contrario, la situación de liquidez del Fondo de Donativos con Fines Especiales es elevada y, mediante inversiones de corto plazo, es preciso que el efectivo no utilizado devengue los mayores ingresos posibles. Las recomendaciones relativas a los gastos deben aplicarse tanto en la sede del UNITAR como en las oficinas locales.

61. Cabe deplorar que sólo 16 de los 33 organismos de ejecución hayan firmado un acuerdo básico con el PNUD y que dichos acuerdos no aseguren la verificación de cuentas completa de los fondos del PNUD ni el suministro de información adecuada al PNUD o su auditor externo. También es deplorable el punto de estancamiento a que han llegado las negociaciones con dos importantes organismos de ejecución. Sin embargo, los organismos que no hayan firmado un acuerdo no deben descalificarse para ejecutar proyectos del PNUD. Es necesario adoptar medidas urgentes para subsanar las deficiencias señaladas por la Junta en la Oficina de Servicios para Proyectos y en el Programa de Economistas para Africa.

62. Bangladesh comparte la preocupación de la Junta y de la Comisión Consultiva por el hecho de que los auditores deben emitir una opinión con reservas respecto de las cuentas del PNUD y el FNUAP debido a la demora en la presentación de información por los organismos de ejecución. Cabe esperar que este problema de larga data se resuelva a la brevedad.

63. El Sr. TANG Guangting (China) observa con satisfacción que, según el Secretario General, se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones anteriores y expresa la esperanza de que las administraciones correspondientes perseveren en sus esfuerzos en ese sentido. Sin embargo, le preocupan profundamente las irregularidades financieras señaladas en los informes de los auditores.

64. La Junta y la Comisión Consultiva tienen razón al afirmar que se deben reforzar los procedimientos de manejo de los fondos en efectivo en las oficinas locales de la OACNUR y mejorar los procedimientos de presentación de informes. Es incomprensible que habiendo pasado más de un año desde la supuesta confiscación por un país huésped de suministros por valor de 294.401 dólares, la OACNUR no sepa todavía qué sucedió con esos bienes. Es necesario recuperar los bienes confiscados y tomar medidas para mejorar las instalaciones de almacenamiento de la OACNUR. Su delegación comparte la opinión de la Junta de que las promesas de contribuciones pendientes deben consignarse en los estados financieros del OOPS y que el dinero en efectivo debe colocarse en depósitos a plazo de mayor rendimiento.

(Sr. Tang Guangting, China)

65. En la gestión financiera del UNITAR se observan algunas prácticas cuestionables, y China hace suyas las recomendaciones de la Junta y la Comisión Consultiva sobre los gastos y la gestión y utilización de la Cuenta de Reserva. También se deben tomar medidas para mejorar los procedimientos relativos a gastos en las oficinas locales.

66. También causan preocupación los problemas del PNUD con respecto a la responsabilidad de los organismos y las prácticas administrativas y de gestión en la Oficina de Servicios para Proyectos. El PNUD debe acatar prontamente el concepto de plena responsabilidad, con arreglo a la resolución 2688 (XXV), y firmar acuerdos básicos con todos sus organismos de ejecución. El orador expresa su simpatía a la Oficina de Servicios para Proyectos por los problemas causados por el elevado volumen de trabajo, pero no comparte la opinión de la Junta de que ello signifique que es necesario regular estrictamente el número de proyectos que debe ejecutar la Oficina. Cuando muchos países en desarrollo experimentan una aguda necesidad de asistencia, la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos. El problema del volumen de trabajo de la Oficina no debe resolverse limitando el número de proyectos sino mejorando la eficiencia administrativa y de gestión, donde tanto la Junta como la CCAAP han señalado deficiencias. El volumen de trabajo también podría reducirse aprovechando las posibilidades que ofrecen los organismos de ejecución.

67. China comparte en general las opiniones de la Junta y de la CCAAP sobre el FNUAP y la CCI; la sede del FNUAP debe fortalecer la supervisión de sus oficinas locales, y la confusión con respecto a la aplicabilidad de las instrucciones administrativas de las Naciones Unidas a la CCI debe resolverse rápidamente.

68. La eficacia de los sistemas financieros y el cumplimiento de las reglamentaciones financieras son factores importantes para evaluar la administración y la eficiencia de una organización. A lo largo de los años las organizaciones examinadas han realizando una enorme labor en pro del desarrollo económico de los países en desarrollo. Deben procurar hacer un aporte aún mayor fortaleciendo aún más su administración y coordinación y subsanando las deficiencias existentes.

69. La Sra. ERIKSSON FOGH (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, subraya la importancia que éstos otorgan a la labor de la Junta de Auditores. Los informes de la Junta dan a los Estados Miembros elementos de juicio sobre si sus contribuciones a las diversas organizaciones se usan con arreglo a los planes y presupuestos y, con la ampliación del tradicional papel de la comprobación de cuentas a diversos aspectos en materia de gestión, sirven de evaluación imparcial no sólo de la situación financiera sino también de la eficiencia de las organizaciones. Para muchas delegaciones ésta es la única manera práctica de obtener tal información.

70. Los países nórdicos toman nota con satisfacción de que la Junta de Auditores continúa informando sobre los resultados de comprobaciones de cuentas concretas y redactando cartas sobre asuntos de gestión con observaciones detalladas de los auditores dirigidas a las administraciones

(Sra. Eriksson Fogh, Suecia)

interesadas, práctica que apoyan resueltamente. La Junta de Auditores debería no sólo indicar deficiencias sino también desempeñar un papel activo en las mejoras administrativas y la existencia de un diálogo entre la Junta y las administraciones contribuye a ese objetivo. En ese contexto, los países nórdicos expresan su reconocimiento por los informes provisionales de la Junta sobre el CCI (A/46/5), el PNUD (A/46/5/Add.1) y el FNUAP (A/46/5/Add.7), particularmente por la importancia prestada a cuestiones relativas a la economía, la eficiencia y la eficacia.

71. En general, los países nórdicos hacen suyas las observaciones y recomendaciones de la Junta. Como en años anteriores, están dispuestos a apoyar que se pida a los órganos rectores competentes que se aseguren de que los informes reciban la consideración debida y que los jefes ejecutivos tomen las medidas apropiadas para aplicar las recomendaciones.

72. Los países nórdicos han tomado nota en el informe del OOPS (A/46/5/Add.3) de la diferencia de opiniones entre la Junta de Auditores y el Organismo con respecto al pago por separación del servicio hecho a un funcionario. Apoyan resueltamente la decisión de la Junta al respecto y coinciden con ella que la decisión de no someter ciertas operaciones a la auditoría externa por razones de confidencialidad no debería quedar librada al criterio del Organismo. Si una administración pudiera excluir ciertas cuestiones de la auditoría so simple pretexto de confidencialidad, las consecuencias serían inaceptables. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) ha recomendado que esas entidades tengan acceso a todos los registros y documentos relativos a la gestión financiera y estén facultadas para pedir cualquier información que consideren necesaria al organismo examinado. En consecuencia, la posición de la Junta está en armonía con las recomendaciones de la INTOSAI.

73. En el caso del informe sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/46/5/Add.5), la Junta ha estudiado detenidamente la ejecución de los proyectos, examinando las causas de los retrasos en la ejecución de los proyectos, las ampliaciones de proyectos y la no finalización de proyectos en las fechas establecidas. Se señala que los retrasos en la ejecución se deben principalmente a una finalización a destiempo de los acuerdos pertinentes y la dificultad en conseguir personal adecuado para los proyectos. Además, los informes narrativos finales que deben presentar los asociados en la ejecución a menudo no se presentan oportunamente. A consecuencia de ello los proyectos no se terminan y la OACNUR continúa manteniendo obligaciones pendientes que deberían haberse cancelado. Los países nórdicos hacen suya la recomendación de la Junta de que se tomen medidas adicionales para mejorar la ejecución de los proyectos mediante la oportuna presentación de informes sobre las actividades de los proyectos.

74. Con respecto al informe provisional sobre el CCI (A/46/5), los países nórdicos señalan que la cuestión de si el Centro debe dar cumplimiento a las instrucciones administrativas de las Naciones Unidas se había planteado en informes anteriores de la Junta y se considera asimismo en el informe de la

(Sra. Eriksson Fogh, Suecia)

Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones anteriores (A/46/299). En opinión de la Junta, ni el Centro ni la Secretaría de las Naciones Unidas han tomado medidas apropiadas para resolver la cuestión. Esta indecisión repercute desfavorablemente en el sistema de control interno del Centro y los países nórdicos instan a las partes interesadas a resolver la cuestión sin más demora.

75. Preocupa en particular a los países nórdicos, habida cuenta de las importantes contribuciones que aportan al PNUD, la cuestión de la responsabilidad en el Programa. La mayor parte de los recursos del PNUD se confían a otras organizaciones de las Naciones Unidas para ejecutar las actividades de los programas. La plena responsabilidad por el uso de dichos recursos sólo puede mantenerse si los propios organismos de ejecución se hacen responsables del uso de los recursos que se les confían. Según el acuerdo básico modelo que se usa actualmente, todos los organismos han de rendir cuentas de su ejecución de proyectos financiados por el PNUD. Sin embargo, los informes de los auditores no proporcionan información suficiente para juzgar si los fondos han sido desembolsados con la mayor eficiencia y eficacia posibles. En su informe provisional (A/46/5/Add.1), la Junta de Auditores propone que en dichos acuerdos se disponga que el mandato del auditor externo del organismo incluya una evaluación de la eficiencia y eficacia de la ejecución de proyectos. Todas las conclusiones pertinentes de la auditoría deberán presentarse luego al PNUD y a su auditor externo. Los países nórdicos comprenden que la ampliación del ámbito de la auditoría para abarcar la verificación de resultados habrá de entrañar gastos adicionales pero apoyan la propuesta porque consideran que los beneficios que habrán de derivarse habrán de compensar con creces esos gastos. Debido en parte al desfase de los ejercicios financieros de los organismos de ejecución y el PNUD, los informes de los organismos no siempre se presentan a tiempo. Debería exhortarse al Administrador del PNUD a que tratara de armonizar esos procesos. Otra cuestión, quizá más grave, es la calidad de las comprobaciones de cuentas presentadas en el caso cada vez más frecuente de proyectos que se ejecuten localmente.

76. Los países nórdicos han estudiado con gran interés el informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones anteriores (A/46/299). En los párrafos 8 a 12 del informe, la Junta examina la cuestión de la información sobre la ejecución de los programas. Al parecer, la Junta y la Secretaría coinciden en la necesidad de que se presenten informes amplios sobre la ejecución. Como lo ha señalado la Secretaría, y como comprenden la Junta y los países nórdicos, se plantean problemas cuando se trata de cuantificar los productos en el presupuesto por programas y en el informe sobre ejecución de los programas, pero la cuantificación es el aspecto fundamental de la preparación del presupuesto por programas y es necesario esforzarse con tal fin. Los países nórdicos subrayan en particular la necesidad de incluir en los informes sobre la ejecución de los productos financiados total o parcialmente con cargo a recursos extrapresupuestarios.

77. Por último, con respecto al informe del Secretario General sobre la cuestión de las obligaciones por liquidar (A/46/404), los países nórdicos consideran que las disposiciones existentes de los párrafos 4.3 y 4.4 del

(Sra. Eriksson Fogh, Suecia)

Reglamento Financiero ya son suficientemente generosas. Sin embargo, estarían dispuestas a recomendar que el procedimiento que se aplica actualmente a los proyectos de construcción y el Sistema Integrado de Información de Gestión se extienda a otros proyectos determinados, como se propone en el párrafo 12, a condición de que los proyectos se determinen específicamente como multianuales. Los fondos consignados se pondrían en una cuenta aparte, y los saldos no gastados podrían arrastrarse a los bienios siguientes hasta que los proyectos estuvieran terminados. Los países nórdicos estarían dispuestos también a apoyar la propuesta del inciso b) del párrafo 12, en virtud de la cual la Asamblea podría autorizar la no aplicación selectiva del párrafo 4.4 del Reglamento Financiero.

78. Las discusiones sobre los informes de la Junta de Auditores tienden a centrarse en las deficiencias de las organizaciones que se examinan. Por ello, los países nórdicos querrían aprovechar la oportunidad para expresar su reconocimiento al personal de las organizaciones interesadas por su labor y dedicación a sus funciones.

79. El Sr. INOMATA (Japón) dice que, al examinar los informes de la Junta de Auditores y las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva, su delegación ha observado la total coincidencia de opiniones de ambos órganos. La única diferencia se refiere a las propuestas de la Junta con respecto a la creación de una cuenta de anticipos que se utilizaría para sufragar los gastos necesarios de aquellos proyectos que fuera necesario ejecutar de inmediato y para los cuales el UNITAR todavía no hubiera recibido fondos prometidos por los donantes. Este es el único caso en que la Comisión Consultiva no hizo suya una propuesta de la Junta, y recomendó en cambio que el UNITAR y el PNUD examinaran dicha cuestión, teniendo presentes las recomendaciones formuladas por la Junta en los párrafos 43 a 45 de su informe.

80. El Japón comparte la actitud de cautela de la Comisión Consultiva, que es coherente con el principio de no efectuar gastos antes de recibir asesoramiento para la habilitación de fondos, aprobado recientemente por el UNITAR como enmienda de su Estatuto. Ya que el UNITAR funciona actualmente sobre la base de contribuciones voluntarias desembolsadas así como de otros recursos de que se disponga, las contribuciones voluntarias deben contabilizarse sobre la base de valores de caja y no de valores devengados. Espera también que, al examinar esta cuestión, el UNITAR y el PNUD tengan en cuenta la posible decisión de la Asamblea General sobre las conclusiones y recomendaciones del consultor independiente designado con arreglo a la resolución 45/219 de la Asamblea General para que presente un informe sobre el grado en que el mandato del Instituto sigue siendo pertinente y otras cuestiones mencionadas en el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva (A/46/510).

81. Con esta excepción, el orador desea subrayar la importancia de aplicar plenamente las demás recomendaciones de la Junta dirigidas a los seis organismos y programas sometidos a verificación de cuentas en 1991, recomendaciones apoyadas todas por la Comisión Consultiva. Ciertas

(Sr. Inomata, Japón)

recomendaciones merecen el apoyo explícito de la Asamblea General. Por ejemplo, se recomienda que la Junta tenga cabal acceso a información en materia de gestión de personal en el OOPS, cuestión mencionada por la Comisión Consultiva en los párrafos 7 a 9 de su informe. Se debe pedir a la OACNUR que haga una investigación para determinar si realmente se confiscaron bienes de socorro y, en la afirmativa, pida la devolución consiguiente y tome las medidas necesarias para planificar instalaciones de almacenamiento para el futuro. Además, el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las instrucciones administrativas de las Naciones Unidas deben aplicarse al Centro de Comercio Internacional, ya que la situación planteada en el informe provisional exige evidentemente medidas urgentes. Se justifica, a todas luces, la presentación de informes provisionales entre auditorías bienales. El principio de la plena responsabilidad de un organismo de ejecución por todos los recursos que le hayan sido confiados por el PNUD debe mantenerse con la firma de acuerdos modelos básicos. En particular, urge firmar tales acuerdos en el caso de la FAO y la OIT, que entre ambas representan aproximadamente un 25% de los gastos realizados por los organismos de ejecución. Sin tales acuerdos, deberían ser descalificadas como organismos de ejecución. Otra recomendación se refiere a la necesidad de mejorar la capacidad de gestión de la Oficina de Servicios para Proyectos, como se explica en los párrafos 36 a 39 del informe provisional de la Junta sobre el PNUD, en que los auditores señalan una vez más que los gastos fueron superiores a los créditos.

82. El Japón se ha enterado con consternación de la larga lista de irregularidades financieras indicadas en relación con proyectos ejecutados por el PNUD. Toma nota con pesar de los muchos casos de utilización ineficiente de recursos en efectivo sobre el terreno, de malversación de fondos por funcionarios, de robo y desaparición de bienes no fungibles y de robo de dinero en las oficinas de la OACNUR. No caben dudas acerca de la necesidad de fortalecer los arreglos organizacionales y procedimientos para la gestión de dinero. El orador recuerda al respecto la decisión adoptada por la Asamblea General en su último período de sesiones en que pide al Secretario General que examine la posibilidad de tomar medidas para que los funcionarios puedan informar con mayor facilidad, confidencialmente, sobre cualquier uso inadecuado de los recursos de una organización o programa de las Naciones Unidas y que lo comuniquen a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. También se pidió al Secretario General que presentara informes a la Asamblea para asegurar a los Estados Miembros de que se hubiera establecido un estricto control del inventario de bienes no fungibles y del pago de subsidios y prestaciones a los funcionarios. Dichos informes aún no se han recibido.

83. El orador recuerda que, además de los controles más estrictos que se solicitaron, la Asamblea General pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones y programas de las Naciones Unidas que aplicaran las medidas disciplinarias vigentes con miras a reforzar la disciplina contable y presupuestaria. Lamentablemente no se han tomado medidas de esa índole, pese a los repetidos casos descubiertos por los auditores en que los gastos han excedido de los fondos previstos en las habilitaciones de créditos.

(Sr. Inomata, Japón)

84. Por último, el Japón insta a la Junta de Auditores a que siga preparando informes especiales el primer año de cada bienio sobre los órganos de las Naciones Unidas que se sometan a auditoría en forma bienal, si, en opinión de la Junta, existen cuestiones que deben señalarse a la atención de los respectivos órganos normativos y de la Asamblea General. A este respecto, apoya la opinión expresada por el Presidente de la Junta de Auditores, particularmente en vista de que cuestiones de gestión como la economía, la eficiencia y la eficacia reciben frecuentemente menos consideración de la que merecen. Los arreglos propuestos por la Junta permitirían que el volumen de trabajo en materia de comprobación de cuentas de la Asamblea General y los órganos normativos interesados se distribuyera más uniformemente a lo largo de los períodos de sesiones primero y segundo de un bienio. Sin embargo, para evitar malentendidos, recomienda que las opiniones de la Junta presentadas con arreglo al párrafo 8 de la resolución 45/235 de la Asamblea General se denominen "informes especiales" y no "informes provisionales", término que sugiere que las opiniones expresadas son tentativas y provisionales y podrían modificarse más adelante en la comprobación de cuentas bienal. El valor de los informes presentados en el actual período de sesiones es evidente y su propuesta obedece al único propósito de eliminar posibles confusiones.

85. Con respecto al informe del Secretario General sobre obligaciones por liquidar (A/46/404), el orador se reserva el derecho de su delegación a volver a referirse al tema una vez que se tenga el informe de la Comisión Consultiva.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.